

Informe de ensayo

OT N° 224- 4873 Tipo Único
Página 1 de 4

Fecha de elaboración: 31/10/2025

Solicitante

ENPOLEX S.A.

Calingasta 5520, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina.
CP 5020

Elementos a ensayar

Una (1) muestra de poliestireno expandido de 20kg/m³ , identificada por el solicitante como: “**EPS expandido tipo F, retardante a la llama**”.

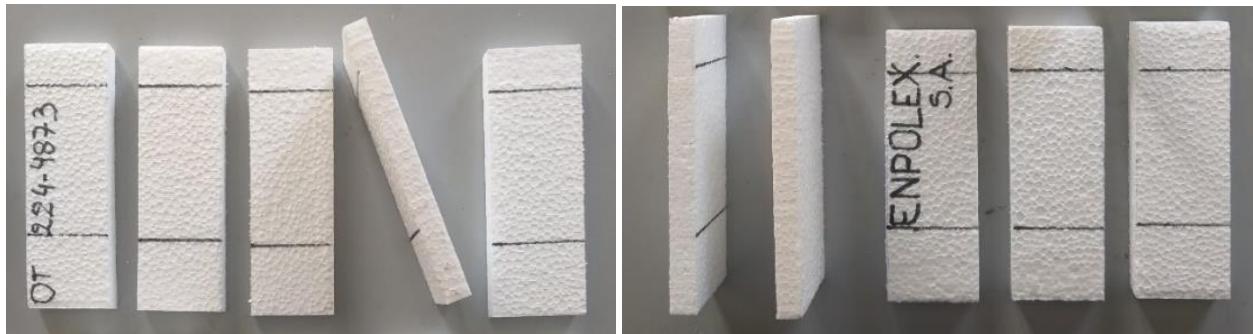


Fig. #1: muestra

Determinaciones requeridas

Evaluación de la **inflamabilidad horizontal de polímeros celulares**.

Fecha de recepción

13/10/2025

Fecha de ensayo

17/10/2025

Lugar de realización del ensayo

Depto. de Seguridad Contra Incendios y Explosiones – Dir. Tec. de Evaluación y Rehabilitación edilicia - Subgerencia Operativa de Construcciones e Infraestructura. Av. General Paz 5445, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Metodología empleada

El ensayo de Inflamabilidad Horizontal de polímeros Celulares se realizó de acuerdo con las indicaciones de la **Norma IRAM 11918:2001 “Determinación de la inflamabilidad horizontal de los materiales poliméricos celulares”**

Metodología del muestreo

El muestreo fue realizado por el solicitante, sin intervención del laboratorio.

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de ensayo

OT N° 224- 4873 Tipo Único
Página 2 de 4

Resultados

Muestra: Poliestireno Expandido.

Id cliente: **EPS expandido tipo F, retardante a la llama.**

Probeta	Longitud Carbonizada (mm)
#1	20
#2	21
#3	20
#4	23
#5	19
#6	21
#7	24
#8	26
#9	25
#10	23

Abreviaturas:

Milímetros: mm

Muestras posteriores al ensayo:

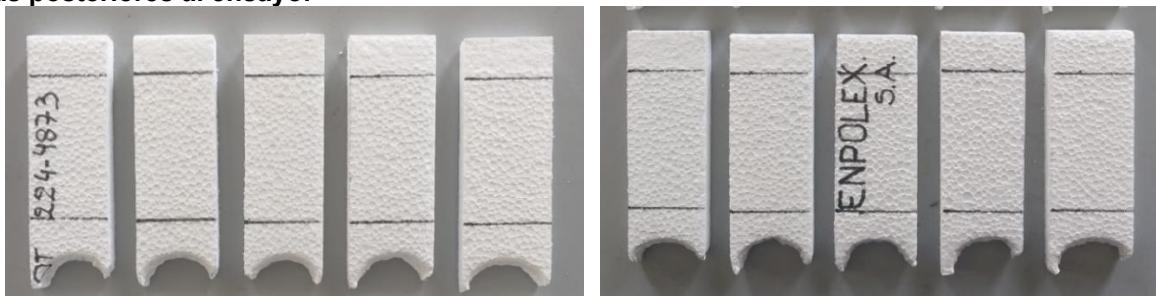


Fig. #2: muestra

Operadores del Ensayo: Téc. Gazarrosian German
Preparó: GG Revisó: HFS / MEC Aprobó: SBV

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

Informe de ensayo

OT N° 224- 4873 Tipo Único
Página 3 de 4

Observaciones

Los resultados expresados en este documento no es un certificado de producto y, por lo tanto, no se habilita a aplicar el logo del INTI sobre un producto o proceso aquí descripto en ningún formato; sea físico, digital o gráfico.

Los resultados contenidos en el presente informe corresponden a las condiciones en la que se realizaron las mediciones y/o los ensayos solicitados.

Los resultados consignados se refieren exclusivamente a los elementos recibidos, el INTI y la Dirección Técnica de Edificación y Rehabilitación edilicia declinan toda responsabilidad por el uso indebido o incorrecto que se hiciera de este informe.

Las mediciones involucradas en este informe están vinculadas a los patrones de medida realizados y mantenidos en el INTI según legislación vigente, los cuales representan a las unidades físicas de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de ensayo

OT N° 224- 4873 Tipo Único
Página 4 de 4

CLÁUSULAS APLICABLES A ESTE INFORME:

1. Los solicitantes podrán difundir los contenidos de este informe en la medida que su reproducción sea completa y exacta, citando al INTI como ejecutor de la tarea. El INTI no será responsable por el uso incompleto o inexacto de la información incluida en este documento.
2. Los resultados incluidos en este informe se refieren exclusivamente a los obtenidos en relación con el/los elemento/s ensayado/s y/o los servicios de asistencia tecnológica que hayan sido expresamente acordados con el solicitante.
3. El INTI no asume responsabilidad alguna respecto de la eventual extensión de los resultados informados a otro/s producto/s o elemento/s, diferente/s al/los ensayado/s (excepto que el muestreo previo haya sido realizado por el propio INTI) o a servicios que difieran de los expresamente acordados.
4. El INTI mantiene la confidencialidad respecto de la información generada durante el desarrollo de los ensayos, análisis, estudios o de todo otro servicio de asistencia, reservándose el derecho de utilizar los resultados obtenidos a partir de los mismos sólo con fines estadísticos, para su uso interno o para la divulgación genérica de sus actividades, adoptando en dichos casos las medidas de resguardo necesarias para preservar la propiedad de esa información y evitar la identificación de su origen.
5. Cuando la información a la que se refiere el punto anterior le sea requerida legalmente por una autoridad competente y/o por una autoridad judicial, el INTI informará de tal situación al propietario de la misma antes de ponerla a disposición del requirente.
6. En caso de violación de la cualquiera de las presentes cláusulas, el INTI adoptará las medidas legales correspondientes e iniciará las acciones administrativas y/o judiciales que se encuentren a su alcance.

El presente informe ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA) y finaliza con la Hoja Adicional de Firmas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta**

Número:

Referencia: INFORME OT 224-4873 ENPOLEX S.A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.